

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de febrero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diez de febrero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 136-2011-R.- CALLAO, 10 DE FEBRERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente Nº 151426) recibida el 27 de diciembre del 2010, mediante la cual el estudiante OMAR JULIO GARCÍA GONZALES, con Código Nº 070388-I de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, integrante de la Selección de Pesas de ésta Casa Superior de Estudios, solicita subvención para sufragar los gastos que irrogue su adecuada preparación física a fin de representar a la Universidad Nacional del Callao en la competencia de Físico Culturismo "Míster San Miguel", el 22 de enero del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6º del Estatuto de nuestra Universidad, en uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros;

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º Inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra la recreación, educación física y deportes, así como actividades artísticas y culturales;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c), de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico, participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos deportivos; concordante con el Art. 154º Inc. p) de la acotada norma;

Que, mediante Oficio Nº 055-OB-2011 de fecha 26 de enero del 2011, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario adjunta el Oficio Nº 004-2011-URED-UNAC del Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deporte de la Oficina de Bienestar Universitario, quien hace constar que el estudiante OMAR GARCÍA GONZALES es integrante de la Selección de Pesas de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que viene representando en actividades deportivas de la referida disciplina; por lo tanto, recomienda que se atienda la subvención solicitada por el recurrente;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 01-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 007-2011-OPLA, de la Oficina de Planificación de fechas 04 y 07 de enero del 2011, respectivamente; al Oficio Nº 038-2011-CG de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de fecha 21 de enero del 2011; al Informe Nº 091-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de febrero del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la participación del estudiante **OMAR GARCÍA GONZALES**, con Código Nº 070388-I, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, integrante de la Selección de Pesas de la Universidad Nacional del Callao, en la competencia de Físico Culturismo "**Míster San Miguel**", el 22 de enero del 2011.
- 2º **OTORGAR**, subvención al mencionado estudiante, por el monto total de S/. 400.00 (cuatrocientos nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos irrogados por su adecuada preparación física para su participación en el precitado evento deportivo.

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia Educativa", Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque de acuerdo a las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 4º DEMANDAR**, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Bienestar Universitario, un informe acerca de su participación en el evento materia de subvención; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos validos contablemente que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2011, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; OIRP; OPLA; OAL;  
cc. OCI; OBU, OAGRA; OCP, OFT; RE; e interesado.